

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 084 - 2017/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO REGIONAL “MODELO DE CONTROL INTEGRAL DEL IVA: COMPARTIENDO LAS MEJORES PRÁCTICAS” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Lima, 28 de marzo de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante carta s/n de fecha 8 de febrero de 2017, la Coordinación del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y la República Dominicana cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el Seminario Regional “Modelo de Control Integral del IVA: Compartiendo las mejores prácticas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 30 y 31 de marzo de 2017;

Que el referido evento tiene como objetivo mejorar la eficacia en la recaudación del IVA a través de la revisión de las principales experiencias en la región, sobre el control integral de este impuesto, y la de otros países como México, Perú, Chile y Argentina;

Que los temas a tratar en el citado seminario son la visión general sobre el modelo de control integral del IVA, el padrón de contribuyentes como punto de inicio en el control del IVA, el control de las declaraciones de IVA y su seguimiento como mecanismo de cumplimiento voluntario y los mecanismos de recuperación de los adeudos por IVA, entre otros;

Que la participación de la SUNAT en dicho evento se enmarca dentro del objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, toda vez que le permitirá conocer los avances de las estrategias y herramientas para mejorar el control tributario en base a las experiencias de otras administraciones;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe Técnico N° 022-2017-

SUNAT/6E0000 de fecha 23 de marzo de 2017, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Intendente Lima;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por los organizadores; no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y normas modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Rosalía Cristina Muñoz Li, Intendente Lima, para participar en el Seminario Regional “Modelo de Control Integral del IVA: Compartiendo las mejores prácticas”, a llevarse a cabo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 30 y 31 de marzo de 2017.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y manutención, serán asumidos por los organizadores, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
Superintendente Nacional